



# Local Measure – Medida Local

## IMPARTIAL ANALYSIS

The City Council of the City of Madera has placed Measure R on the November 3, 2020, ballot to ask the City voters to approve a Cannabis Business Tax Ordinance.

If approved, Measure R would impose a business tax on every cannabis business which operates in the City. “Cannabis business” means any business activity involving cannabis or industrial hemp, including but not limited to cultivating, transporting, distributing, manufacturing, compounding, converting, processing, preparing, storing, packaging, delivering, testing, dispensing, retailing and wholesaling of cannabis, cannabis products, industrial hemp, industrial hemp products or of ancillary products and accessories, whether or not carried on for gain or profit.

Cannabis businesses would be taxed at annual rates not to exceed \$10.00 per canopy square foot for cultivation (adjustable for inflation), 6% gross receipts for retail businesses, and 4% for all other such businesses. The City estimates Measure R can generate \$720,000.00 to \$1,080,000.00 annually. City residents and non-cannabis businesses would not be subject to this tax.

The tax rate can be adjusted by City Council ordinance provided that the City Council cannot exceed the voter-approved maximum rates described above. An increase above the maximum tax rates would require approval by the City of Madera voters at a future election.

The Measure, if approved by the voters, would adopt an ordinance which is a City law. The ordinance would be codified in the Madera Municipal Code. If approved by the voters, the Measure R ordinance would continue until repealed by the voters of the City of Madera.

At the time of this writing, the City does not allow the adult-use cannabis activities proposed to be taxed under this measure. However, the City Council is considering an ordinance to permit and regulate such activities. This measure in itself would not be construed by the City as permitting commercial business activity.

Measure R is a general tax. All revenue from this tax would be deposited into the City’s General Fund and could be used for any legal governmental purposes and services.

The Measure requires a majority (50% plus 1) of votes cast by City of Madera voters at the election to pass.

A “Yes” vote on Measure R is a vote to approve the Cannabis Business Tax Ordinance.

A “No” vote on Measure R is a vote against the Cannabis Business Tax Ordinance.

s/Hilda Cantú Montoy,  
City Attorney



# Local Measure – Medida Local

## ANÁLISIS IMPARCIAL

El Concejo Municipal de la Ciudad de Madera ha colocado la Medida R en la boleta electoral del 3 de noviembre de 2020 para solicitar a los votantes de la Ciudad que aprueben una Ordenanza sobre el negocio del cannabis.

Si se aprueba, la Medida R impondría un impuesto comercial a cada negocio de cannabis que opere en la Ciudad. "Negocio de cannabis" se refiere a cualquier actividad comercial que implique cannabis o cáñamo industrial, que incluye, entre otros, cultivar, transportar, distribuir, fabricar, combinar, convertir, procesar, preparar, almacenar, envasar, entregar, probar, dispensar, vender al menudeo y vender al mayoreo de cannabis, productos de cannabis, cáñamo industrial, productos de cáñamo industrial o de productos y accesorios auxiliares, se realicen o no con fines de lucro.

Las empresas de cannabis se gravarían con tasas anuales que no excederían los \$10.00 por pie cuadrado de dosel para el cultivo (ajustable por inflación), 6% de ingresos brutos para las empresas minoristas y 4% para todas las demás empresas. La Ciudad estima que la Medida R puede generar \$ 70,000.00 a \$1,080,000.00 anualmente. Los residentes de la ciudad y las empresas no dedicadas al cannabis no estarían sujetas a este impuesto.

La tasa de impuesto puede ajustarse por ordenanza del Concejo Municipal, siempre que el Concejo Municipal no exceda las tasas máximas aprobadas por los votantes descritas anteriormente. Un aumento por encima de las tasas impositivas máximas requeriría la aprobación de los votantes de la Ciudad de Madera en una elección futura.

La Medida, de ser aprobada por los votantes, adoptaría una ordenanza que es una ley de la Ciudad. La ordenanza estaría codificada en el Código Municipal de Madera. Si los votantes lo aprueban, la ordenanza de la Medida continuará hasta que sea revocada por los votantes de la Ciudad de Madera.

Al momento de escribir esto, la Ciudad no permite que las actividades de consumo de cannabis para adultos que se proponen sean gravadas bajo esta medida. Sin embargo, el Ayuntamiento está considerando una ordenanza para permitir y regular tales actividades. Esta medida en sí misma no sería interpretada por la Ciudad como si permitiera una actividad comercial.

La Medida R es un impuesto general. Todos los ingresos de este impuesto se depositarían en el Fondo General de la Ciudad y podrían usarse para cualquier propósito y servicio legal del gobierno.

La Medida requiere una mayoría (50% más 1) de los votos emitidos por los votantes de la Ciudad de Madera en la elección para ser aprobada.

Un voto de "Sí" sobre la Medida R es un voto para aprobar la Ordenanza de Impuestos Comerciales sobre el Cannabis.

Un voto de "No" en la Medida R es un voto en contra de la Ordenanza de Impuestos Comerciales sobre el Cannabis.

f/Hilda Cantú Montoy,  
Abogada de la Ciudad